



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 JUN 2010

Expte. N° 108/10

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0549-10, de fecha 14 de mayo de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa al Ing. Ricardo Manuel FALÚ, D.N.I. N° 8.387.956, como SECRETARIO GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dedicación exclusiva, mientras dure la actual gestión y/o hasta nueva disposición.

QUE por resolución CS. N° 262/10 se exceptúa al Ing. Ricardo M. FALÚ, de la aplicación del artículo 4° del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de esta Universidad, disponiendo que el mismo cumplirá el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Universidad con el régimen de TIEMPO COMPLETO desde el 1 de julio 2010.

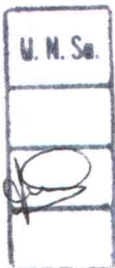
Por ello:


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que el Ing. Ricardo Manuel FALÚ, D.N.I. N° 8.387.956, desempeñará el cargo de SECRETARIO GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, designado por resolución R-N° 549-10, con el régimen de dedicación a TIEMPO COMPLETO, a partir del 1 de julio de 2010.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del 1 de julio de 2010, lo dispuesto por el Artículo 3° de la resolución R-N° 0549-10.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR

RESOLUCION R-N° 0667-10